



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 1987

Número 262

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hiper Alicante, S.A.	4697
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hiper Alicante, S.A.	4697
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hiper Alicante, S.A.	4697
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ginés Clares Sevilla y otros.	4697
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Promociones Mar Menor, S.A.	4698
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4698
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4698

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.534/83-A.	4699	Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 244/87.	4703
Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Autos número 196 de 1986.	4700	Distrito de Cieza. Juicio de faltas 292-85.	4703
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos numerados 8/87.	4700	Distrito Cieza. Juicio de faltas número 242-87.	4703
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos numerados 913/85.	4701	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 339/86.	4704
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos numerados 1.139/84.	4701	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente de dominio.	4704
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.385/82 y 15 más.	4702	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	4705
Distrito de Alcázar de San Juan. Juicio de faltas número 86 de 1986.	4702	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	4705
Distrito número Uno de Cartagena. Cédula de citación.	4702	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos numerados 18/86.	4705
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente de dominio número 745/87.	4703	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 183/87.	4706
Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente de dominio número 208/87.	4703	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 181/87.	4706
		Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 4.028/84.	4706

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

SANTOMERA. Expediente número 5 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto General Municipal 1987.	4707
MOLINA DE SEGURA. Listas cobratorias, correspondiente al Impuesto Municipal de Solares, del ejercicio de 1987.	4708
MOLINA DE SEGURA. Modificaciones en el Registro Municipal de solares para el corriente año de 1987.	4708
MURCIA. Licencia para hotel de tres estrellas y garaje.	4708
MURCIA. Adjudicando la ejecución de las obras denominadas «Ordenación de viales y complementos de infraestructura en el casco urbano de La Unión».	4708
CARTAGENA. Subdivisión de la Unidad de Actuación número 4 de Isla Plana	4708
JUMILLA. Padrones Municipales de contribuyentes.	4708
CIEZA. Suscripción de crédito con Caja de Ahorros Provincial de Murcia	4708
MURCIA. Expediente número 1 de Habilitación y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo de 1987.	4708
CALASPARRA. Expediente de Modificación de Créditos número 1/87	4709
SANTOMERA. Legalización de bar-cafetería con música ambiental.	4709
BENIEL. Expediente número 1/1987, de Modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal de 1987.	4709
ALCANTARILLA. Estado de ejecución presupuestos de 1987.	4709
MURCIA. Licencia para hotel de 3 estrellas.	4710
JUMILLA. Expediente número dos de transferencia y habilitación de crédito, en el presupuesto ordinario.	4710
ULEA. Expediente número 1/87 de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal.	4710
ALHAMA DE MURCIA. Tipos de gravamen general de la Contribución Territorial Urbana, correspondiente a los periodos 1987, 1988 y 1989.	4710
MAZARRON. Proyecto sobre «Delimitación de los Polígonos de Actuación 1, 2, 3 y 4 de la Modificación del Plan Parcial Volamar».	4710
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para establecimiento destinado a aprisco de ganado ovino (70 cabezas).	4710
RICOTE. Padrón del Impuesto Municipal de Solares de 1987.	4710
TOTANA. Licencia para granja de aves.	4710
CEHEGIN. Exposición pública índice de valoración del arbi- trio sobre Incremento de Valor de los Terrenos (plus valía pa- ra el bienio de 1988-89 y zonas de su aplicación).	4710

## TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Corrientes	69	4	73
Ayos. y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

### Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

Número 9592

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea de 648 metros y C.T. de 250 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hiper Alicante, S.A., con domicilio en Barítano Marcos Redondo, número 1, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Polígono número 1 del P.P.C.E. n.º 4.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro al citado polígono.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en último apoyo de la L.A.M.T.: «Murcia» y finaliza en apoyo 3 de la derivación «Ermita de los Dolores»: Tendrá una longitud de 648 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores de NM-RSF-3P P3P-FJ 3(1 x 150) mm<sup>2</sup> Al. Aisladores papel impregnado en mezcla NM. Apoyos C-3000 A/S y C-4800 A/S.

El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20.000/398-230 V, con una potencia de 250 KVA.

f) Presupuesto: 8.024.727 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

i) Expediente n.º A.T. 13.705.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9593

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 630 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hiper-Alicante, S.A., con domicilio en Barítano Marcos Redondo, número 1, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Polígono del P.P.C.E., número 4.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a tiendas de galería comercial.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20.000/380-220 V, con una potencia de 630 KVA.

f) Presupuesto: 3.857.853 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Ginés Albacete Zamora. Ing. Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 13.706.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9594

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 1.600 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hiper-Alicante, S.A., con domicilio en Barítano Marcos Redondo, número 1, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Polígono n.º 1 del P.P.C.E., número 4.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía a centro comercial.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20.000/380-220 V, con una potencia de 1.600 KVA.

f) Presupuesto: 9.234.743 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Ginés Albacete Zamora. Ing. Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 13.704.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9527

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de 575 metros y C.T. de 50 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ginés Clares Sevilla y otros con domicilio en c/ Corredera, Alhama de Murcia.

b) Lugar de la instalación: Paraje «Los Casquijales».

c) Término municipal: Alhama de Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea aérea 20 KV, de H.E. y finaliza en C.T.I. de los peticionarios. Tendrá una longitud de 575 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores vidrio, tipo Arvi-32 y E-1.503. Apoyos metálicos de presilla de 12 metros.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación  $20.000 \pm 5\%$ /398-230 V. con una potencia de 50 KV.

f) Presupuesto: 1.211.942 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández, Ing. Téc. Ind.

i) Expediente n.º A.T. 13.717.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

#### Número 9588

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea de 617 metros y C.T. de 400 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Promociones Mar Menor, S.A., con domicilio en calle Estanco número 4. Torre Pacheco.

b) Lugar de la instalación: Dolores de Pacheco.

c) Término municipal: Torre Pacheco (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Suministro a urbanización.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en Dolores de Pacheco y finaliza en Dolores de Pacheco. Tendrá una longitud de 617 metros.

Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28. Aisladores Cadenas y aisladores rígidos. Apoyos metálicos.

El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20./380/220 V. con una potencia de 400 KVA. baño de aceite.

f) Presupuesto: 8.975.650 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Silvestre Martínez Morote Ing. Téc. Ind.

i) Expediente n.º A.T. 13.691.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

#### Número 9477

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de LA/S.M.T. y C.T. «Ctra. de Lorca», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Totana.

c) Término municipal: Totana.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ a CTA G.S.C. San Lorenzo y final en CT. Ctra. de Lorca. Longitud: LA. 154 metros y L.S. 18 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-30 y RRF 3P 3(1 x 95) Al. Aislamiento: Cadenas y papel impregnado. Apoyos metálicos.

El centro de transformación será de tipo local. Relación de transformación: 20.000/398-230 V. potencia: 160 KVA.

f) Presupuesto: 4.507.217 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT. 13.696.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

#### Número 9476

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de nuevo C.T. «Federico Servet» y desvío L.S.M.T. actual cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Abarán.

c) Término municipal: Abarán.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L/ a CT. Federico Servet y final en nuevo C.T. Federico Servet. Longitud: 50 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: RRF3P 3(1 x 95) Al. Aislamiento: Papel impregnado.

El centro de transformación será de tipo obra. Relación de transformación: 20.000/398-230 V. Potencia: 630 KVA.

f) Presupuesto: 5.369.844 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT 13.697.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 9486

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.534/83-A, se sigue juicio de mayor cuantía, promovido por Promociones Esparragal, S.A., contra don Valentín Cano Abellán.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 16-12-87 para la 1.<sup>a</sup> subasta; el día 13-1-88 para la 2.<sup>a</sup> subasta, y el día 9-2-88 para la 3.<sup>a</sup> subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> planta), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta el que se expresa. Para la 2.<sup>a</sup>, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.<sup>a</sup> se celebrará sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—La mitad indivisa del resto no determinado, después de segregadas ocho porciones que suman en total 955,95 metros cuadrados del local comercial número 1-A del edificio sito en Las Torres de

Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, lugar del Cementerio, con frente próximo a la calle Florentino Lapuente, en planta sin distribución interior, de 1.131,02 metros cuadrados, que linda: frente, calle Florentino Lapuente y zaguán y arranque de dos escaleras; derecha, calle Oltra Moltó; izquierda, finca de Juan Vicente Ríos, y espalda, calle Lorenzo Vicens, zaguán y arranque de escalera y solar de Joaquín Fernández Fernández y Valentín Cano, y casa de Juan de Dios Martínez González. Tiene acceso independiente con las calles con que linda, y su participación es del 25% del edificio total.

Inscrita en el tomo 527 general y 554 de Las Torres de Cotillas, folio 236, finca 6.958, 1.<sup>a</sup>.

Su valor: 850.000 pesetas.

2.—Diez partes, que son las señaladas con los números 2.079 a 2.088, ambos inclusive, de carácter ordinario, de las 3.240 partes intelectuales o indivisas en las que se considera dividido el nombramiento de aguas radicante en el término de Mula, partido del Ardal, que constituye la finca 13.437 de dicho Ayuntamiento. En esta finca aparecen segregadas las partes números 2.085 y 2.086 inscritas a nombre de terceros, y vendidas el 25% de la 2.084 y el 75% de la 2.087, por lo que en definitiva, le restan inscritas a su nombre siete participaciones de las diez al principio citadas. Inscrita en el tomo 679 general y 120 de la ciudad de Mula, folio 3, finca 15.320, 1.<sup>a</sup>.

Su valor, 70.000 pesetas.

3.—Setenta y tres partes, que son las señaladas con los números 1.412 a la 1.484, ambas inclusive, de carácter ordinario del mismo alumbramiento que el anterior. De expresadas partes se han segregado las partes 1.424 a la 1.425 y 1.426 y vendidas a terceros, por lo que, en consecuencia, le quedan inscritas a su nombre setenta participaciones que son los números 1.412 a 1.423 y 1.427 a 1.484.

Inscrita en el igual tomo y libro, folio 5, finca 15.351, 1.<sup>a</sup>.

Su valor. 700.000 pesetas.

4.—El resto no determinado después de segregada una porción de 37 metros cuadrados de una tierra secano, en término de Las Torres de Cotillas, susceptible de riego del motor de Borjas, en el partido de Las Parcelas, de cabida 1 área y 12 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Vicente Barquero; Este, calle de Málaga; Sur, calle del Teatro, y Oeste, más de Valentín Cano Abellán.

Inscrita en el tomo 405 general y 40 de Las Torres de Cotillas, folio 176, finca 5.301, 1.<sup>a</sup>.

Su valor: 750.000 pesetas.

5.—La mitad indivisa de un local comercial, sin distribución interior, en la planta baja del edificio en Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, llamado del Cementerio, con frente a la calle Lorenzo Vicens, de 234,10 metros cuadrados, cuyos linderos, considerando como frente la fachada del edificio son: frente, calle de situación, y por su parte central con patio de luces; derecha, Juan de Dios Martínez González, y por su parte interior, patio de luces, zaguán y arranque de escalera; izquierda, Joaquín Fernández y Valentín Cano, y por su parte interior, patio de luces al que tiene acceso y zaguán y hueco de escalera, y espalda, dichos Joaquín Fernández y Valentín Cano.

Inscrita en el tomo 566 general y 61 de Las Torres de Cotillas, folio 108, finca 8.051, 1.<sup>a</sup>.

Su valor, -1.150.000 pesetas.

El resto no determinado después de segregadas cinco porciones suman en total 10 áreas, 17 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, de una tierra secano, en igual término, pago del Marquesado y Convalecencia, de haber 11 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, C. Buitrago Alcaraz; Este, Manuel Fernández Yepes; Sur, camino de Mula, y Oeste, Alfonso Abellán Ayala. Inscrita en el tomo 397 general y 39 de Las Torres de Cotillas, folio 98, finca 5.146, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Su valor: 125.000 pesetas.

7.—Solar en término de Las Torres de Cotillas, al Mediodía del barrio de Los Vicens, de 1.878,13 metros cuadrados, que linda: frente, Avenida de Murcia; derecha entrando, Prosalce, S.A.; izquierda, Avenida del Príncipe Juan Carlos, y espalda, calle de Puerto Rico.

Inscrito en el tomo 610 general y 67 de Las Torres de Cotillas, folio 177, finca 8.454, 1.<sup>a</sup>.

Asciende la presente valoración a la cantidad de seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas (6.645.000 pesetas).

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1987.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

\* Número 9240

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO VEINTIUNO DE MADRID**

Don Guillermo Ripoll Olazábal. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Veintiuno, de Madrid.

Hago saber: que en autos número 196 de 1986 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr. Piñeira contra don Francisco Andreo Andreo y doña Juana Urrea Muño, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día veintinueve de febrero de 1988 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de novecientas cincuenta y seis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día veintinueve de marzo de 1988 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día veintinueve de abril de 1988 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la segunda

Finca que se subasta:

Parcela de terreno edificable sita en Totana, barrio de Triana, calle Río Guadalquivir de 119,56 m<sup>2</sup>, sobre la que fue construida una vivienda tipo B, compuesta de planta baja y alta, con superficie útil de 99,72 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 433 de Totana, folio 7 vuelto, finca 31.226. inscripción primera.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente, en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario,

Número 9251

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Beltrán, Magistrado de Trabajo Núm. Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 8/87 en reclamación Exc. Contrato, hoy en ejecución de Sentencia número 48/87, formuladas por los trabajadores Miguel Angel Martínez García, contra la empresa Esytec, S.A., en reclamación de la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil pesetas (265.000 pts.) con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a veinticinco mil pesetas (25.000 pts.).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Un coche marca Ford Escort 1.3, 5 puertas MU-5746-W, valorada en 700.000 pts.

Haciendo todo ello un total de SETECIENTAS MIL PESETAS. (700.000 pts.).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 23 de noviembre de 1987, y a las 11'30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento

mo día 30 de noviembre de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante: las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destino al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Esytec, S.A., domiciliada en C.ª Vieja de Monteagudo, s/n. Murcia.

Dado en Murcia, a 20 de octubre de 1987 — El Magistrado — El Secretario

Número 9252

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Jaime Gestoso Beltrán, Magistrado de Trabajo Núm. Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 913/85 en reclamación Despido, hoy en ejecución de Sentencia número 305/85, formuladas por los trabajadores José Núñez Cuenca y tres más, contra la empresa Tubos y Construcciones Molino, S.A., en reclamación de la cantidad de dieciocho millones novecientas setenta y siete mil seiscientos treinta pesetas (18.977.630 pts.) con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a tres millones de pesetas (3.000.000 pts.).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

- Vehículo matrícula M-665878, marca Barreiros, valorado en doscientas mil pesetas (200.000 pts.)

Todo ello hace un total de DOS-CIENTAS MIL PESETAS. (200.000 pts.).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 23 de noviembre de 1987, y a las 9'30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 30 de noviembre de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, des-

de el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destino al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiese- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Tubos y Construcciones Molina S.A., Avda. de Murcia. Totana (Murcia).

Dado en Murcia, a 20 de octubre de 1987.- El Magistrado.- El Secretario.

Número 9250

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Jaime Gestoso Beltrán, Magistrado de Trabajo Núm. Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 1139/84 en reclamación Salarios, hoy en ejecución de Sentencia número 291/85, formuladas por los trabajadores María Ortuño López, contra la empresa Embutihogar, S.A.,

en reclamación de la cantidad de ochenta mil cuarenta y ocho pesetas (80.048 pts.) con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a veinte mil pesetas (20.000 pts.).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

- Una furgoneta marca Sava J-4, matrícula MU-5117-J, valorada en 300.000 pts.

Todo ello hace un total de TRES-CIENTAS MIL PESETAS. (300.000 pts.).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 23 de noviembre de 1987, y a las 10'30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 30 de noviembre de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destino al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Embutihogar, S.A., domiciliada en C/ Sagitario, nº 7 B, Barrio de la Concepción. Cartagena (Murcia).

Dado en Murcia, a 20 de octubre de 1987.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 9325

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo Nº Dos y Decano de las de esta Capital y Provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo, de apremio contra la empresa Envases de Madera Sangonera la Seca, S.L., de Sangonera La Seca, Murcia, Camino de la Silla, s/n, y signado con el número 1385/82 y 15 más, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento nº D-988/81 y 15 más, por importe de ocho millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes que le han sido embargados, tasados en las cantidades que se indican:

— Una máquina de dar trisque a las sierras de cinta, con motor de 1 HP, en sesenta mil pesetas.

— Una máquina de afilar sierras, cintas y circulares, marca Johuse, modelo Afor, nº 6737/435, en ciento cincuenta mil pesetas.

— Una cinta transportadora, con motor de 2 HP., en cincuenta mil pesetas.

— Un torno desenrollador de madera, M-84, con un centrador elevador de troncos y un Massicot M-66 rotativo de doble cuchilla con variador continuo para la regulación del ancho del corte de las tablillas de 15 a 150 mm., en dos millones de pesetas.

— Una marcadora de tablillas de una tinta, con motor de 2 HP., en trescientas mil pesetas.

— Una marcadora de tablillas de dos tintas, con motor de 2 HP, en trescientas cincuenta mil pesetas.

— Tres máquinas grapadoras para montar envases, marca Carmona, con motor de 4,5 HP, en seiscientos mil pesetas.

— Tres máquinas grapadoras fondeadoras, marca Gazzalla, con motor de 4,5 HP., en seiscientos veinticinco mil pesetas.

— Dos aparatos de sierra de cinta marca Segrera, de un metro, con automático aplicado para el arrastre de madera y motor de 27 HP., en setecientos veinticinco mil pesetas.

— Dos aparatos de sierra de cinta de un metro, con motor de 25 HP. en quinientas cincuenta mil pesetas.

— Una cuchilla para el corte de hijas de madera, con motor de 5 HP, marca Carmona, en doscientas veinticinco mil pesetas.

— Una máquina de montar fondos D.D.S.S. con motor de 2 HP., en trescientas mil pesetas.

— Una máquina Lidet compuesta de: máquina de partir cantoneras; máquina engrapadora de dos cabezales; un transportador multiformato con regulación por volantes y una máquina alistadora con dos cabezales en punto partido en cuadradillo y un punto de ángulo sobre el listón, de la marca Gazzalla TB-4, en un millón quinientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de siete millones cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es D. José Muñoz Pérez, con domicilio en Sangonera La Seca, Camino de la Silla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día once de diciembre de 1987.

a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

Número 9267

### JUZGADO DE DISTRITO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

#### REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Juan Ruiz Fenoll, vecino que fue de Alguazas (Murcia), natural de Alguazas (Murcia), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas nº 86 de 1986, por Estafa a Renfe, poniéndolo caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Alcázar de San Juan, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— Vº Bº El Juez de Distrito.— El Secretario.

Número 9269

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### CEDULA DE CITACION

En el día de hoy y por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. Uno de esta Ciudad ha dictado la siguiente providencia: Dado el paradero desconocido de la encartada Amalia Riera Godoy, nacida el 20 de enero de 1962, hija de Francisco y de Consuelo, natural y vecina de Cartagena y cuyo último domicilio lo tuvo en C/ Jaca, 5 del Bº Peral, cítese por medio del Boletín Oficial de la Región, de comparecencia en este Juzgado en el plazo de DIEZ DIAS a partir de su publicación.

Y para que sirva de citación a Amalia Riera Godoy, expido la presente en Cartagena a veintiséis de octubre de 1987.— El Secretario Judicial.

Número 9220

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
Nº UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdon Díaz Suarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno.

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio nº 745/87, seguidos a instancia de don Rafael Benedicto Aguilar sobre reanudación de tracto sucesivo sobre la siguiente finca: Finca sita en Murcia, Plaza de San Ginés, destinada a solar, cuyo número de policía era el 5, siendo en la actualidad el nº 7; tiene una superficie de noventa y nueve metros cuadrados, y linda al Norte, Plaza de San Gines, donde le corresponde 1 nº 7 de policía, Sur, espaldas, Comunidad de Propietarios del edificio nº 6 de la calle de las Angustias, Este, izquierda, Comunidad de Propietarios del edificio nº 5 de la plaza de San Ginés y Oeste, derecha, Comunidad de Propietarios del edificio nº 9 de la Plaza de San Ginés. Y por no tener domicilios conocidos se cita por medio del presente a doña Encarnación Egea del Toro que venció la citada finca en documento privado a don Rafael Benedicto Crespo; citándose igualmente a don Patricio López Ortega casado con doña Carmen Campillo Fernández que a su vez había adquirido la finca por compra a don Mariano Ortiz Romero; así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las acciones ejercitadas para que en el plazo de diez días puedan comparecer a alegar lo que a su derecho convenga, en cuanto a la inscripción de dominio solicitada.

Dado en Murcia a veintitrés de Octubre de 1987.— El Secretario.

Número 9285

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE LORCA**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez Sustituto del Juzgado de 1ª Instancia núm. Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 208/87 se tramita Expediente de Dominio de la parte de la finca que después se expresará a instancia del Procurador D. José María Terrer Artés en nombre de don Julián Re Millán y Dª Felipa Salas Martínez, vecinos de Lorca, con domicilio en Diputación de Río, cuya finca es la siguiente: "Una suerte de

tierra de riego y secano, radicante en la Dip. de Río, paraje de Serrata, de este término municipal, con una casa-cortijo, enclavada en la tierra secano; cinco horas de agua de la hila nombrada de Altritar que se toma en la tanda de trece semanas, y la mitad de una era de trillar mies, que se encuentra laborizada; su cabida cincuenta y nueve áreas y noventa y siete centiáreas, equivalentes a una fanega, siete celemines y sesenta y cinco centimos de otro, tierra de riego marco de cuatro mil varas cuadradas y tres celemines secano, marco de ocho mil varas de cuyos tres celemines uno está poblado de palas, lindando todo ello por Levante, herederos de D. José Montegrifo, Norte, los de D. Laureano Egea y los de D. Andrés Peraleja, Poniente, la Rambla Salada y Mediodía, herederos del Señor Conde de San Julián y dicha Rambla".

A tal efecto se cita por medio del presente a las personas ignoradas y a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que su derecho convenga, si les conviene.

Dado en Lorca a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Número 9279

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el núm. 244/87 a instancias de don Pedro Salcedo Vélez, representado por el Procurador don Juan E. Navarro López, contra el Heredamiento de Pinilla-La Encarnación en la persona de su Presidente don Antonio Marín Pallarés, con domicilio en la pedanía de La Encarnación, y contra todos los Hacendados-Comuneros de dicho heredamiento, éstos de domicilio y circunstancias personales ignoradas, por la presente se emplaza a todos los Hacendados-Comuneros del Heredamiento de Pinilla-La Encarnación para que en término de DIEZ DIAS comparezcan en dicho procedimiento, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición la pertinente copia de demanda y documentos presentados, bajo apercibimiento de que de no comparecer se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda, declarándose en rebeldía y pránd, digo parándole el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados en ignorado domicilio y publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, libro la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario. Fdo.: Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 9271

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE CIEZA**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de Distrito de Cieza, en J.F. núm. 292-85 que tramita sobre lesiones y daños causados en tráfico contra Mariano González Muñoz, ha acordado sea citado el resp. civ. sub. Rafael Pallarola Castejón, que residió últimamente en Parla y Getafe (Madrid), en la actualidad se desconoce su actual paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Cieza, el día veintinueve de diciembre próximo a las 11'30 horas, a celebrar juicio de faltas con pruebas que tenga y bajo los apercibimientos de ley, debiendo aportar recibo del Seguro Obligatorio del Vehículo.

Cieza, a 23 de octubre de 1987.— El Secretario.

Número 9272

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE CIEZA**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de Distrito de Cieza, en J.F. núm. 242-87 que se tramita contra Salvador López García, sobre hurto, que residió últimamente en Molina de Segura, ha mandado citar a dicho denunciado, a fin de que comparezca ante este Juzgado día 9 de diciembre próximo a las 11'30 horas, a celebrar juicio de faltas, pruebas que tengan y bajo los apercibimientos de ley si dejaren de hacerlo.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado, que se desconoce su actual domicilio, expido la presente que firmo en Cieza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

\* Número 9288

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚMERO CUÁTRON DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo nº 339/86, que se siguen a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra D. Máximo, Antonio, José Martínez Carbonell, Milagros Martínez Samper, Jerónima Martínez García, Josefa Albaladejo Garcerán y D. Angel Meroño Alcaraz.

He acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de febrero de 1988 y hora de las 12 de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 24 de febrero de 1988 y hora de las 12 de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de marzo de 1988 y hora de las doce, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose, que al rematante, le

acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7ª Que dicho edicto sirve de notificación del señalamiento a los demandados para el supuesto de que resultare negativa la notificación personal.

8ª Que los títulos de propiedad de las fincas abajo referenciadas no han sido suplidos.

Bienes de que se trata:

— Urbana: En San Pedro del Pinatar, C/. Manuel López, Edificio "San Pedro", vivienda situada en planta segunda de elevación tipo C, que tiene su acceso por la esc. B, con una superficie construida de ciento treinta metros con veintidós decímetros cuadrados siendo la superficie útil de ciento seis metros con nueve decímetros, dividida en varios departamentos o dependencias. Inscrita al libro 125, folio 3, finca nº 9.352. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pts).

— Urbana: Trozo de tierra, solar para edificar, situado en San Pedro del Pinatar, en las afueras de la población, que tiene siete metros con setenta y seis centímetros de fachada y ocupa una extensión de superficie de 145'50 m<sup>2</sup>, señalado con el nº 20 del plano del vendedor y linda; digo sobre el solar descrito se ha construido lo siguiente: Edificio de 2 plantas, baja y principal, cubier o de tejado en la Villa de San Pedro del Pinatar, con una superficie construida de 145 metros, cincuenta decímetros cuadrados. La planta alta, se destina a vivienda con una superficie construida de 120 m<sup>2</sup> distribuida en varias dependencias. Inscrita al libro 159, folio 104, finca nº 3.918, valorada en 4.500.000 pesetas, correspondiente al demandado la tercera parte indivisa correspondiente a la valoración de 1.500.000 pesetas (Un millón quinientas mil).

Valoradas las fincas referidas en siete millones de pesetas (7.000.000 pts.)

Dado en Murcia, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

\* Número 9221

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº CUATRO DE MURCIA CITACION POR EDICTOS

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de Dominio seguido en éste Juzgado a instancia de D. José y Domingo Espinosa Parra, para hacer constar en el Registro de la Propiedad correspondiente la mayor cabida y medidas exactas, respecto de la siguiente finca: "En término de Murcia, trozo de tierra secano, partido de El Palmar pago Sangonera la Seca, entre la carretera Barqueros y el camino de la Silla, de cabida cuarenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas y cuarenta y ocho decímetros y setenta y dos centímetros cuadrados. Linda al Norte Vertientes propias, cuya superficie no está incluida en el título, Sur, Este y Oeste, tierras de los herederos de Fulgencio Manzano Pastor". Medida recientemente la finca con inclusión de las vertientes arroja una cabida de tres hectáreas y ochenta y seis centiáreas. Sus linderos actuales son al Norte Juan Antonio Espinosa y José Gambín, al Sur, Juan Carrillo, herederos de Fulgencio Manzano, Salud Carrillo y Manuel Carrillo, canal de desagüe por medio; al Este herederos de Fulgencio Manzano y al Oeste Carretera de Barqueros a Alcantarilla, estando atravesada de Norte a Mediodía por un camino. Les pertenece por compra en escritura pública de fecha 3 de enero de 1986 ante el Notario de Murcia, D. José Julio Barrenechea a Don Bartolomé Mayol Ruiz. Dicha escritura la acompañó la anotación nº 1.

Por medio de la presente se cita a los herederos de Don Fulgencio Manzano Pastor, Juan Salud y Manuel Carrillo, así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el referido expediente, en legal forma, para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, lo que se hace de público y general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la vigente Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9260

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Pedro Ortega Sánchez y trece más contra Envases Mediodía, S.A. en acción sobre Salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día catorce de diciembre y hora de las 9'30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, núm. 8-2º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Envases Mediodía, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario. Fdo.: José Gayo Ydoate.

Número 9261

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Andrés Blaya Martínez contra Embamo, S.A. en acción sobre Salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día catorce de diciembre y hora de las 9'35 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, núm. 8-2º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Embamo, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario. Fdo.: José Gayo Ydoate.

Número 9249

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Jaime Gestoso Beltrán, Magistrado de Trabajo Núm. Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 18/86 en reclamación Despido, hoy en ejecución de Sentencia número 60/86, formuladas por los trabajadores Pedro Crespo Vázquez y otros, contra la empresa Comercial Magefesa, en reclamación de la cantidad de un millón novecientas cuarenta y cuatro mil novecientas setenta y seis pesetas (1.944.976 pts.) con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cuatrocientas mil (400 000 pts.).

1. Local núm. ocho sito en C/. Cisne, planta baja, superficie 136'32 m<sup>2</sup>, valorado en cuatro millones de pesetas (4.000.000 pts.).

2. Parcela terreno superficie 5.442 m<sup>2</sup>, en planta de la Vallonga, valorado en cinco millones de pesetas (5.000.000 pts.).

Haciendo todo ello un total de nueve millones de pesetas. (9.000.000 pts.).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 11 de enero de 1988, y a las 12'00 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con

la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 18 de enero de 1988 y a igual hora

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destino al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Comercial Magefesa, domiciliada en Paraje del Cabezo Cortado, km. 382 de Molina de Segura.

Dado en Murcia, a 20 de octubre de 1987. El Magistrado. El Secretario.

Número 9329

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo N.º Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Mármoles Martínez López, S.A. domiciliada en Ctra. de Murcia, Caravaca de la Cruz y signado con el número 183/87 por falta de pago de cotizaciones a la Seguridad Social correspondiente al Requerimiento número N-87/300599 por importe de setenta y cuatro mil doscientas noventa y dos pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

- Unma pulidora de la marca Gómez, de Jumilla, en doscientas cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Diego Martínez Gómez, con domicilio en Carretera de Murcia, Caravaca de la Cruz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario.

Número 9330

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo N.º Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la em-

presa Mármol Greco Marfil, S.A. domiciliada en Ctra. de Murcia, km. 61. Caravaca de la Cruz y signado con el número 181/87 por falta de pago de cotizaciones a la Seguridad Social correspondiente al Requerimiento número N-87/300594 por importe de ciento noventa y tres mil quinientas setenta y seis pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

- Un compresor marca Holman, de 3.000 litros de aire, en ciento setenta y cinco mil pesetas.

- Un martillo perforador, marca Geys, de 21 kg. en setenta y cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Diego Martínez López, con domicilio en Carretera de Murcia, Caravaca de la Cruz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario.

Número 9328

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo N.º Dos de esta Capital y su Provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la empresa José Hernández Bañón, domiciliada en Maestro Mora, 18, Yecla, y signado con el número 4.028/84, por falta de pago de Mutualidad Laboral, correspondiente al Requerimiento número 19.783 de 1983, importante en la canti-

dad de cincuenta y dos mil quinientas once pesetas, resto de Principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Bienes muebles: Un automóvil marca Renault-6, matrícula B-6693-M, en noventa mil pesetas.

Bienes inmuebles: Nuda propiedad de urbana: en Yecla y su calle de Maestro Mora, 18, vivienda en planta segunda con una superficie de 79,79 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 1.418; Folio 102; Finca número 13.195. Se valora en doscientas mil pesetas.

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de urbana. En Yecla y su avenida de Murcia, número 14. Local en planta baja, señalado con el número 1, de una sola nave, destinado a almacén con una superficie construida de 144'79 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 1.418; Folio 104; Finca número 17.939. Se valora en cuatrocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Hernández Bañón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la Nota expedida por el Registro de la Propiedad de Yecla que figura en el Expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 9074

SANTOMERA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente número 5 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto General Municipal 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	P. INICIAL	AUMENTOS	P. DEFINITIVA
	A) OPERACIONES CORRIENTES:			
0	Resultas.....	85.328.183	—	85.328.183
1	Impuestos directos.....	30.200.000	—	30.200.000
2	Impuestos indirectos.....	8.400.000	—	8.400.000
3	Tasas y otros ingresos.....	54.671.790	—	54.671.790
4	Transferencias corrientes.....	62.610.752	—	62.610.752
5	Ingresos patrimoniales.....	289.248	—	289.248
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:			
7	Transferencias de capital.....	26.500.000	—	26.500.000
8	Variación activos financieros.....	1.500.000	—	1.500.000
9	Variación pasivos financieros.....	—	7.000.000	7.000.000
	TOTAL.....	269.499.973	7.000.000	276.499.973

#### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	P. INICIAL	AUMENTOS	P. DEFINITIVA
	A) OPERACIONES CORRIENTES:			
0	Resultas.....	61.887.172	—	61.887.172
1	Remuneraciones personal.....	43.773.004	—	43.773.004
2	Compra de bienes.....	78.499.769	—	78.499.769
3	Intereses.....	4.393.677	—	4.393.677
4	Transferencias corrientes.....	250.000	—	250.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:			
6	Inversiones reales.....	68.018.157	7.000.000	75.018.157
8	Variación activos financieros.....	1.500.000	—	1.500.000
9	Variación pasivos financieros.....	4.798.077	—	4.798.077
	TOTAL.....	263.119.856	7.000.000	270.119.856

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto.

Santomera a 21 de octubre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 9590

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 10 de noviembre actual las listas cobratorias, correspondiente al Impuesto Municipal de Solares, del ejercicio de 1987, se exponen al público durante un mes a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 192.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Molina de Segura, 11 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9591

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre actual, las modificaciones que por altas y bajas han de tener vigencia en el Registro Municipal de Solares para el corriente año de 1987 y de las que se habrán de desprender las correspondientes listas cobratorias, se expone al público, durante quince días, a efectos de que por los interesados puedan formularse las alegaciones correspondientes.

Molina de Segura, 11 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9444

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Inmobiliaria Hotelera Pacoche, S.A., licencia para la apertura de hotel de tres estrellas y garaje, en calle Cartagena, número 30, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 26 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9491

**LA UNION****EDICTO**

El Alcalde de La Unión,

Hace saber: Que en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1987, por el Pleno Corporativo, se adjudicó, previa subasta a la Empresa Valentín Ferrer García, S.A., la ejecución de las obras denominadas «Ordenación de viales y complementos de infraestructura en el casco urbano de La Unión», incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1987. Por

consecuente, se hace pública la expresada adjudicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

La Unión a 19 de octubre de 1987. El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9487

**CARTAGENA****EDICTO**

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 16 de octubre de 1987, acordó aprobar inicialmente la Subdivisión de la Unidad de Actuación número 4 de Isla Plana, propuesta por La Mojonera, S.A.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Sección de Urbanismo (Plaza de España, Edificio 2001) y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

Cartagena, 26 de octubre de 1987. El Alcalde.

Número 9521

**JUMILLA**

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de octubre 1987, se aprobaron los siguientes Padrones Municipales de contribuyentes, los cuales quedan expuestos al público, durante el plazo de un mes contado a partir de esta inserción, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

a) Taxis, año 1987, por importe de 20.405 pesetas.

b) Publicidad, correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del corriente año, que asciende respectivamente a 379.312 pesetas; 381.580 pesetas; 383.956 pesetas, y 385.900 pesetas.

c) Quioscos, año 1987, por importe de 387.132 pesetas.

d) Cotos de caza, por un importe de 635.292 pesetas.

e) Vados, 1.º y 2.º semestre año 1987, con un importe respectivo de 329.718 pesetas cada uno de ellos.

f) Cultivos agrícolas, año 1987, por un importe de 4.282.040 pesetas.

g) Uso y no uso de alcantarillado, por un importe de 7.662.606 pesetas.

h) Desagües, por un importe de 3.109.542 pesetas.

i) Aguas y recogida de basuras, por 14 397.909 pesetas. 2.º trimestre.

j) Relación adicional número 3 al padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos por un importe de 302.908 pesetas.

Dentro del expresado plazo de un mes podrá interponerse recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en su caso, a tenor del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, artículo 192.

El cobro de los recibos se verificará en las Oficinas de Recaudación, situadas en calle Roque Martínez, 13, hasta el día 31 de diciembre 1987, en período voluntario.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán, sin más notificación, en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan, todo ello de acuerdo con el R.D.L. citado y la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 26 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9473

**CIEZA****EDICTO**

Por medio de la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de septiembre de 1987, aprobó la suscripción de crédito por importe de 6.117.522 pesetas, con Caja de Ahorros Provincial de Murcia, estando el correspondiente expediente expuesto por plazo de quince días y a efectos de posibles reclamaciones, en la Secretaría General de esta Corporación.

Cieza a 9 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9479

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450-3, en relación con el 466 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 1 de Habilitación y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo de 1987, que fue aprobado por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 del pasado mes de octubre, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Murcia, 9 de noviembre de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vicente Blasco Bonete.

Número 9265

**CALASPARRA**  
**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, número 1/87 que afecta al vigente Presupuesto Municipal Ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1987.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Calasparra, 30 de octubre de 1987.- El alcalde. Antonio Sánchez Moreno.

\* Número 9195

**SANTOMERA**

**EDICTO**

Por D<sup>a</sup> Rosario Campillo Almería se ha solicitado legalización de "Bar-Cafetería con música ambiental", con emplazamiento en C/. La Gloria, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, a 6 de Octubre de 1987.- El Alcalde.

Número 9263

**BENIEL**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día uno de los corrientes, el expediente nº 1/1987, de Modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal de 1987, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, conforme a cuanto determinan los artículos 450 y 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Beniel, 6 de octubre de 1987.- El Alcalde. José Manzano Aldeguer.

\* Número 9343

**ALCANTARILLA**

**ESTADO EJECUCION PRESUPUESTO DE 1987**

Capítulo / Título	Previsión inicial	Modific.	Previsión actual	Derechos liquidados	Ingresos líquidos	Pendiente cobro	Estado ejecución
0 Resultados ejercicios cerrados	354.585.853	0	354.585.853	354.585.853	153.941.116	200.644.737	0
1 Impuestos directos	78.700.000	0	78.700.000	37.459.540	36.792.066	667.474	41.240.460
2 Impuestos indirectos	34.800.000	0	34.800.000	32.715.992	373.296	32.342.696	2.084.008
3 Tasas y otros ingresos	217.605.400	44.692.402	262.297.802	77.473.769	32.131.527	45.342.242	184.824.033
4 Transferencias corrientes	185.000.000	7.098.171	192.098.171	108.257.931	108.257.931	0	83.840.240
5 Ingresos patrimoniales	8.000.000	0	8.000.000	2.949.489	2.949.489	0	5.050.511
6 Enajenación de inversiones reales	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000
7 Transferencias de capital	0	25.000.000	25.000.000	0	0	0	25.000.000
8 Variación activos financieros	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000
9 Variación pasivos financieros	10.000	33.002.581	33.012.581	0	0	0	33.012.581
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>879.706.253</b>	<b>109.793.154</b>	<b>989.499.407</b>	<b>613.442.574</b>	<b>334.445.425</b>	<b>278.997.149</b>	<b>376.056.833</b>

Capítulo/Título	Previsión inicial	Modific.	Previsión actual	Obligación liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente pago	Estado ejecución
0 Resultados ejercicios cerrados	353.561.944	0	353.561.944	294.598.441	69.295.705	225.302.736	58.963.503
1 Remuneraciones personal	301.800.120	6.760.110	308.560.230	139.065.533	129.664.570	9.400.963	169.494.697
2 Compra bienes y serv.	140.748.000	1.153.505	141.901.505	65.340.960	52.876.541	12.464.419	76.560.545
3 Intereses	23.234.769	118.299	23.353.068	6.143.259	4.080.111	2.063.148	17.209.809
4 Transferencias corrientes	23.959.352	45.028	24.004.380	16.513.998	15.524.998	989.000	7.490.382
6 Inversiones reales	7.963.000	62.495.723	70.458.723	9.029.685	5.869.781	3.159.904	61.429.038
7 Transferencias de capital	100	40.244.398	40.244.498	0	0	0	40.244.498
8 Variación activos financieros	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000
9 Variación pasivos financieros	26.415.059	0	26.415.059	8.153.824	5.304.445	2.849.379	18.261.235
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>878.682.344</b>	<b>110.817.063</b>	<b>989.499.407</b>	<b>538.845.700</b>	<b>282.616.151</b>	<b>256.229.549</b>	<b>450.653.707</b>

Situación económica	Inicial	Modific.	Definitivo	Movimiento Final	Deudores acreedores	Estado ejecución	
Total ingresos	879.706.253	109.793.154	989.499.407	613.442.574	334.445.425	278.997.149	376.056.833
Total pagos	878.682.344	110.817.063	989.499.407	538.845.700	282.616.151	256.229.549	450.653.707
Diferencias	1.023.909	1.023.909	0	74.596.874	51.829.274	22.767.600	-74.596.874

Certifico: la exactitud de los datos que figuran en este Estado, correspondiente al segundo trimestre de 1987, con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> del Sr. Alcalde-Presidente, en Alcantarilla a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete.- V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Alcalde.- El Interventor en funciones.

Número 9624

**MURCIA**

Habiendo solicitado Inmuebles Turísticos de Murcia, S.A., licencia para la apertura de hotel de 3 estrellas, en Palacio de Floridablanca, Plaza Ceballos, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 14 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9402

**JUMILLA**

Queda expuesto al público, por un período de quince días hábiles, el expediente número dos de transferencia y habilitación de crédito, en el presupuesto ordinario, por importe de 43.717.139 pesetas, que quedará elevado a definitivo si no se presentaren reclamaciones dentro del expresado plazo.

Jumilla, 3 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9441

**ULEA****EDICTO**

No habiéndose presentado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo el expediente número 1/87 de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal, publicándose a continuación el siguiente resumen por capítulos, de conformidad al artículo 446.3 del R.D.L. 781/86 y 70.2 de la Ley 7/85.

**Capítulo II:**

Consignación anterior, 9.028.340 pesetas.

Aumentos, 499.554 pesetas.

Bajas, 499.554 pesetas.

Consignación actual: 9.028.340 pesetas.

Ulea a 4 de noviembre de 1987.—El Alcalde. Ernesto Carrillo Yepes.

Número 9448

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1987, aprobó los tipos de Gravamen General de la Contribución Territorial Urbana, correspondiente a los períodos 1987, 1988 y 1989.

Queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, caso de no producirse reclamación alguna o sugerencias, dicha aprobación se entenderá definitiva.

Alhama de Murcia, 29 de octubre de 1987.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 9454

**MAZARRON****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1987, acordó por unanimidad, aprobar, inicialmente, el proyecto sobre «Delimitación de los Polígonos de Actuación 1, 2, 3 y 4 de la Modificación del Plan Parcial Volamar» redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Gómez Sánchez, y que ha sido promovido por Surhey, S.A.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, b), del Reglamento de Gestión Urbanística, pudiendo ser examinado dicho proyecto en la Oficina Técnica Municipal, a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones.

Mazarrón, 5 de octubre de 1987.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 9455

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz:

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Jorquera López, licencia para apertura de un establecimiento destinado a aprisco de ganado ovino (70 cabezas), con emplazamiento en paraje Piedras de Isidro (Pinilla), se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las obser-

vaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 16 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9438

**RICOTE****EDICTO**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión del día 22 de octubre de 1987, el Padrón del Impuesto Municipal de Solares de 1987 se expone al público por 30 días, a efectos de reclamaciones.

Igualmente, se establece el período de pago en voluntario, hasta el próximo día 31 de diciembre, fecha a partir de la cual se iniciará su cobro por vía ejecutiva.

Ricote, 23 de octubre de 1987.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 9619

**TOTANA**

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Pedro Romero Andreo, en representación de Grasas Romero y Cía, S.L., licencia para establecer la actividad de granja de aves, con emplazamiento en diputación Raiguero Bajo, paraje «Paletones»; se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 9490

**CEHEGIN****EDICTO**

La Alcaldía de Cehegín,

Anuncia: Exposición pública durante un mes, para examen y reclamaciones.

Asunto: Índice de Valoración del Arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos (plus-valía para el bienio de 1988-89 y zonas de su aplicación).

Lugar de exposición: Secretaría General.

Acuerdo: Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1987.

Cehegín, 9 de noviembre de 1987.—El Alcalde.